UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 74.245/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Patricia Verónica VALLEJOS, solicitando licencia por maternidad;

QUE obra certificado médico dejando constancia que la fecha probable de parto, se encuentra prevista para el día 02 de octubre de 2018;

QUE a fs. 03 obra inicio de trámite para obtener el Alta de Maternidad que emite el Sistema Único de Asignaciones Familiares de ANSES, detallando que se otorgará Licencia por Maternidad a partir del 02 de septiembre de 2018 y hasta el 01 de diciembre de 2018;

QUE por Nota Nº 836/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA Convenio Colectivo Docente – Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48º Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental, 2) A la docente deberá otorgársele licencia con goce de haberes CUARENTA Y CINCO (45) días corridos anteriores a la fecha en la que, según resulte del certificado y/o comprobación, estimativamente se producirá el parto y de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a su ocurrencia,3) la interesada podrá optar expresamente por que se le reduzca la licencia anterior al parto, la cual por ninguna razón podrá ser inferior a TREINTA (30) días corridos previos a la fecha estimativa prevista para el alumbramiento. En tal supuesto los días reducidos se acumulan al periodo posterior de CUARENTA Y CINCO (45) días, el cual no podrá superar los SESENTA (60) días posteriores a los de la fecha presumible del nacimiento, salvo lo previsto en el punto 4 del presente inciso(caso de nacimiento pre – término);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad, a la agente Patricia Verónica VALLEJOS (C.U.I.L. Nº 27-28302574-3) en el cargo de Carrera Académica – Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Sub-disciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código de Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01)–Escuela Enfermería –Departamento Ciencias Sociales, a partir del 02 de septiembre de 2018 y hasta el 01 de diciembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **628/18**